



REF: Declara Desierto Concurso Público para seleccionar a ejecutores del "Modelo de Intervención para Usuarios Menores de Edad, cuyo Adulto Significativo se encuentre Privado de Libertad", asociado a lo establecido en el artículo 4°, letra c) de la Ley 20.595, para la región de La Araucanía.

RESOLUCIÓN EXENTA Nº 1135

TEMUCO, 18 de octubre de 2021

VISTO

Lo dispuesto en la Ley N°20.530 que crea el Ministerio de Desarrollo Social, actualmente Ministerio de Desarrollo Social y Familia; en la Ley N°19.880, sobre Bases de los Procedimientos Administrativos que rigen los actos de los órganos de la Administración del Estado; en la Ley 20.379 del Sistema Intersectorial de Protección Social; en la Ley N° N°20.595 que creó el Subsistema de Protección y Promoción Social denominado: "Seguridades y Oportunidades"; en la Ley N° 21.289 que aprueba el Presupuesto para el sector Público año 2021; en la Resolución Exenta que aprueba las Orientaciones de Implementación y Ejecución, Metodologías de Intervención y Procedimientos de Gestión General del Modelo de Intervención para usuarios menores de edad, cuyo adulto significativo se encuentre privado de libertad, del artículo 4°, letra C) de la Ley N°20.595; en la Resolución Exenta N°1335 de 9 de diciembre de 2020 de la Subsecretaría de Servicios Sociales del Ministerio de Desarrollo Social y Familia, que aprobó las Bases Administrativas y Técnicas del Concurso de Antecedentes para la Ejecución del Modelo de Intervención para usuarios menores de edad, cuyo adulto significativo se encuentre privado de libertad, del artículo 4°, letra C) de la Ley N°20.595, para la Región Metropolitana, año 2020";en la Resolución Nº7 de 2019, que Fija Normas sobre Exención del Trámite de Toma de Razón de la Contraloría General de la República, en el Decreto Supremo N° 02 de fecha 12 de enero de 2021 que nombra Secretaria Regional Ministerial de Desarrollo Social y Familia,

CONSIDERANDO

- 1. Que, a partir de la Ley N°20.595, los menores de edad, cuyo adulto significativo se encuentre privado de libertad y los cuidadores de estos, podrán ser usuarios del Subsistema Seguridades y Oportunidades, cuyo objetivo principal es "brindar seguridades y oportunidades a las personas y familias que participen de él de modo de promover el acceso a mejores condiciones de vida", pudiendo acceder entre otras acciones y prestaciones contempladas en el Subsistema, al Programa Eje a que se refiere el artículo 6°, al programa de Acompañamiento Psicosocial a que se refiere el artículo 7° y al Programa de Acompañamiento Sociolaboral a que se refiere el artículo 8°, todos de la Ley N° 20.595, los cuales serán implementados por personas naturales o jurídicas.
- 2. Que, el Ministerio de Desarrollo Social y Familia, a través de la Subsecretaría de Servicios Sociales y mediante la Resolución Exenta N°701, de fecha 08.09.2021, viene en llamar al Concurso Público para seleccionar a ejecutores del "Modelo de Intervención para Usuarios Menores de Edad, cuyo Adulto Significativo se encuentre Privado de Libertad", asociado a lo establecido en el artículo 4°, letra c) de la Ley 20.595, para la Región de La Araucanía en adelante e indistintamente "el Concurso".
- 3. Que, la Resolución Exenta N°701 de fecha 08.09.2021 aprueba las Bases Administrativas y Técnicas del concurso para seleccionar a los ejecutores del "Modelo de Intervención para usuarios menores de edad, cuyo adulto significativo se encuentre privado de libertad-año 2021", asociado a lo establecido en el artículo 4°, letra c) de la ley N° 20.595, para la Región de La Araucanía.
- Que, tal como se indica en el punto 4.1 de las Bases Administrativas y Técnicas, el itinerario del concurso se inició con la publicación en la página web del Ministerio el 14



de septiembre del año en curso; venciéndose el plazo para el ingreso de postulación y entrega de antecedentes a la plataforma de Sistema Gestión de Convenios (SIGEC) el lunes 27 de septiembre.

- Que, sólo la Corporación Servicio Paz y Justicia SERPAJ aceptó la invitación de participar del Concurso vía SIGEC, pero <u>no presentó</u> los antecedentes solicitados en las Bases Técnicas y Administrativas en los plazos señalados.
- 6. Que a consecuencia de lo mencionado en el considerando N°5 de la presente Resolución Exenta, el concurso para seleccionar a los ejecutores del "Modelo de Intervención para Usuarios Menores de Edad cuyo Adulto Significativo se encuentre privado de libertad- año 2021 se encuentra sin interesados.
- 7. Que con fecha 07 de octubre se elabora acta de admisibilidad de los antecedentes del presente programa.
- 8. Que, en virtud de las facultades y atribuciones conferidos por ley,

RESUELVO

1º DECLÁRESE DESIERTO el Concurso Público para seleccionar a ejecutores del "Modelo de Intervención para Usuarios Menores de Edad, cuyo Adulto Significativo se encuentre Privado de Libertad", asociado a lo establecido en el artículo 4º, letra c) de la Ley 20.595, para la región de La Araucanía, cuyas Bases Administrativas y Técnicas fueron aprobadas por Resolución Exenta Nº 701 de fecha 08.09.2021 del Ministerio de Desarrollo Social y Familia.

2º NOTIFÍQUESE por el medio más idóneo a quien corresponda, para los fines pertinentes.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

MERÍA CONSUELO GEBHARD DIHARCE SECRETARIA REGIONAL MINISTERIAL DE DESARROLLO SOCIAL Y FAMILIA REGION DE LA ARAUCANIA

FVH/TCC/hjll Distribución:

- Programa Abriendo Caminos - Ministerio de Desarrollo Social y Familia.

SEREMI Desarrollo Social y Familia, La Araucanía.

- U. Social.

ACTA DE ADMISIBILIDAD

CONCURSO PARA SELECCIONAR A LOS EJECUTORES "MODELO DE INTERVENCION PARA USUARIOS MENORES DE EDAD, CUYO ADULTO SIGNIFICATIVO SE ENCUENTRE PRIVADO DE LIBERTAD -ANO 2021"

DEL ARTICULO 4°, LETRA C) DE LA LEY N° 20.595,
PARA LA REGION DE LA ARAUCANÍA.

En Temuco, a 07 de octubre de 2021, a las 10 horas, en las oficinas de la Secretaria Regional Ministerial de Desarrollo Social y Familia de la Región de La Araucanía, ubicada en Manuel Bulnes N° 590, se elabora la presente Acta de admisibilidad de los antecedentes presentados al "Modelo de Intervención para Usuarios Menores de Edad, cuyo Adulto Significativo se encuentre Privado de Libertad-año 2021", Región de La Araucanía. Este Comité está conformado por las siguientes profesionales, quienes cumplen funciones en la Secretaría Regional Ministerial de Desarrollo Social y Familia de la Región de La Araucanía.

NOMBRE	RUT	CALIDAD CONTRACTUAL
Rodrigo Miranda López	16.935.517-7	Contrata
Tamara Cayuman Coloma	15.267.148-2	Contrata
Heric Jiménez	16.996-095-K	Contrata

Se informa que no existen interesados, para la presente convocatoria, por lo que se declara desierto el concurso para seleccionar a los ejecutores "Modelo de intervención para usuarios menores de edad, cuyo adulto significativo se encuentre privado de libertad-Año 2021", del articulo 4°, letra c) de la ley n°20.595, para la región de La Araucanía.

Rodrigo Miranda López

16.935.517-7

Tamara Cayuman Coloma 15.267.148-2

Heric Jiménez Llancapani

16.996.095-K